



Plan de apoyo a la inclusión 2022

Escuela Barrancas de Pichi



Encargada: Daniela Dinamarca Ulloa

Profesora de Educación Diferencial



INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN

La UNESCO define la educación inclusiva de la siguiente forma: “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Apoyo a la Inclusión

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La eliminación de la discriminación en la escuela, apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para la escuela, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes,



jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

Plan de apoyo a la inclusión

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

Decálogo Ley de Inclusión

Construyendo el derecho a una educación de calidad

1.-CON GRATUIDAD:

En 2016 más de 240 mil estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, podrán acceder a educación escolar de manera gratuita. Estos alumnos se sumarán a los más de 2 millones de estudiantes que ya estudiaban gratis en 2015. De este modo, se espera que para el año 2018 el 93% de los alumnos y las alumnas de Chile estudien de manera gratuita en los establecimientos de educación escolar. Sin embargo lo anterior, los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio.

2.- CON MÁS RECURSOS DESDE EL ESTADO:

A partir del primero de marzo de 2016 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20 %; de este modo, los alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico pasarán de recibir \$ 39.363 a recibir \$ 47.236 (aumento de \$ 7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$ 26.235 a recibir \$ 31.481 (aumento de \$ 5.246). Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos podrán recibir la SEP para



alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de pre-kínder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio. Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.

3.- SIN SELECCIÓN:

Los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En este año 2016 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de pre-kínder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la región de Magallanes. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.

4.- CON UN SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO:

Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios.

5.-CON ESPACIO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

La Ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.

6.-CON LIBERTAD PARA LLEVAR ADELANTE LOS ACTUALES O EMPRENDER NUEVOS PROYECTOS EDUCATIVOS, que reciban aportes del Estado:

Los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aun cuando haya suficientes establecimientos en el territorio.

7.- CON EL COMPROMISO Y APOYO DE LAS FAMILIAS, que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.



Al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos, y el sistema de admisión procurará que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar.

8.-SIN LUCRO:

A partir del primero de marzo de 2016 todos los recursos que aporta el Estado sólo se pueden utilizar en los FINES EDUCATIVOS, y no se podrán retirar utilidades de los establecimientos con cargo a recursos públicos. Los establecimientos gratuitos sólo podrán destinar recursos a fines educativos. Para el 2018 todos los colegios que reciban aportes o subvenciones del Estado deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro. Esto significa que todos los recursos destinados a la educación, sean aportados por los padres o por el Estado, deberán ser usados sólo en los fines educativos.

9.- DEFENDIENDO EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A NO SER EXPULSADOS ARBITRARIAMENTE:

La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

10.-CON UN TRÁNSITO GRADUAL AL NUEVO SISTEMA:

El nuevo sistema se implementará desde el año 2016 de forma gradual, con el fin de garantizar un tránsito ordenado hacia una nueva estructura de la educación chilena.

Nuestra escuela G-122, Barrancas de Pichi, se ofrece a la comunidad de Alhué, como una entidad educativa en pos de una línea pedagógica institucional que desarrolla el currículo nacional, ajustado al contexto rural.

El propósito de enseñanza que se ha planteado la escuela se encuentra centrado en el estudiante y su formación integral, otorgando el mismo énfasis a todas las asignaturas, en las que se desarrollan aspectos tales como: afectivo, social, cognitivo, psicomotor y artístico, poniendo especial énfasis en lo valórico-moral, favoreciendo el crecimiento y la maduración de los estudiantes.

En este sentido, el proceso de enseñanza otorgará diversas oportunidades para que los estudiantes sean capaces de entender y reflexionar sobre sus acciones, a través de la aplicación de metodologías diversas con actividades significativas y desafiantes, evaluaciones diferenciadas que permitan atender a su diversidad, y experiencias de aprendizaje que consideren sus conocimientos previos, estilos y ritmos de aprendizaje.



El estudiante es protagonista de su propio aprendizaje, pues se enfrenta activamente a experiencias educativas en las que se desarrollan sus intereses y habilidades, desde la manipulación, indagación, creación e instancias pedagógicas interactivas dentro y fuera del centro educativo.

Sellos Educativos

Aprender a ser respetuoso de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Aprender a conocer las propias limitaciones y aceptar la de los demás.

Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.

Aprender a ser un ciudadano inclusivo, integral con hábitos y valores.

Aprender a ser uso de los espacios sociales para aportar ideas innovadoras

Aprender a ser un alumno pro- activo, que desarrolla su auto- aprendizaje en todos los ámbitos de la vida, convive respetando los talentos propios y de un otro haciendo uso de ellos en su beneficio

Aprender a cuidar nuestro entorno, a vivir en un ambiente saludable y a convivir involucrándose con los intereses de la comunidad educativa.

Aprender las 3 R: reducir, reutilizar y reciclar.

Visión

La escuela Barrancas de Pichi G 122, logra en sus estudiantes aprendizaje integral de calidad, competencias y habilidades que le permitan a todos sus estudiantes enfrentar con éxito su educación, creando instancias donde se valoren sus intereses, se fortalezcan sus hábitos y valores dentro de un clima propicio para el desarrollo de sus potencialidades.

Misión

La escuela Barrancas de Pichi entrega una educación cuyo centro es el aprendizaje de calidad de todos los estudiantes. Cuenta con una gestión que se caracteriza un liderazgo positivo, motivador y eficaz, que logra cohesión al interior de la escuela e impulsa el perfeccionamiento continuo, trabajo sistemático y colaborativo de los miembros de la comunidad educativa. Cuenta con docentes que poseen altas expectativas en el logro del aprendizaje integral de sus estudiantes, respetando sus diferentes ritmos y estilos, en un ambiente saludable, basado en el cuidado del entorno y que incorpora además, las necesidades e intereses de la comunidad circundante.

El objetivo general de nuestra escuela es promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la discriminación positiva y la



promoción de buenas relaciones interpersonales en el establecimiento, consistentes con el Proyecto Educativo Institucional.

En el Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela Barrancas de Pichi destacan los siguientes objetivos:

- Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (P.I.E), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
- Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de recreos entretenidos y actividades programáticas.

Actividades:

1 Acción:	Diagnóstico inicial: Aplicar evaluaciones diagnosticas a principio del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes de NT1 a 6to básico. Con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales, así como también el nivel que se encuentra cada estudiante.
Objetivo	Detectar a aquellos estudiantes que requieren de atención personalizada o especializada por parte del equipo del Programa de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
fechas	Inicio: marzo Término abril 2022

2 Acción:	Evaluación diferenciada: Es la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada o con apoyo personalizado a aquellos estudiantes que requieren de adecuaciones
Objetivo:	Favorecer que las y los estudiantes puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, Promoviendo, además el desarrollo de sus capacidades con respecto a sus diferencias individuales después de haber efectuado estrategias de diversificación de enseñanza.
Fechas:	Marzo a Diciembre



Acción	Perfeccionamiento docente: Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.
Objetivos	Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente.
Fechas	Durante el año lectivo

acción	Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo: Establecer un horario fijo para que los distintos actores de la comunidad escolar trabajen en conjunto para establecer estrategias, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional.
Objetivo	Incorporar estrategias de trabajo colaborativo en la comunidad escolar (cuerpo docente, profesionales y asistentes de la educación) con enfoque inclusivo y de valorización y respeto por la diversidad.
Fecha	Durante el año lectivo.

Acción	Desarrollar estrategias de reflexión y participación de la comunidad escolar en actividades de conmemoración, efemérides y celebración de las distintas fechas del calendario escolar, con el fin de dar a conocer la diversidad, ya sea de un diagnóstico, condición o enfermedad.
objetivo	Promover el sello "Aprender a conocer la riqueza de la diversidad"
Fecha	Durante el año lectivo
21/03	Día internacional de las personas con síndrome de Down
02/04	Día nacional de la concienciación del autismo
21/05	Día mundial de la diversidad cultural
31/08	Día nacional de las personas sordas
04/11	Día de la educación especial o diferencial
03/12	Día internacional de las personas con discapacidad



Acción	Desarrollar actividades donde cada estudiante extranjero pueda mostrar a la comunidad educativa sus tradiciones y costumbres, en conjunto con el apoyo de sus compañeros y profesor responsable.
Objetivo	Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento
Fecha	Septiembre, celebración fiestas patrias

Acción	Día de la solidaridad
Objetivo	Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
Fecha	18 de agosto

Acción	Día mundial de la diversidad cultural
Objetivo	Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
Fecha	21 de mayo



Fecha	Acción	
Marzo	<p>21/03Día internacional de las personas con síndrome de Down</p> <p>Diagnóstico inicial: Aplicar evaluaciones diagnosticas a principio del año lectivo y a través de instrumentos estandarizados a estudiantes de NT1 a 6to básico. Con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales, así como también el nivel que se encuentra cada estudiante.</p>	<p>Evaluación diferenciada: Es la aplicación del protocolo de evaluación diferenciada o con apoyo personalizado a aquellos estudiantes que requieren de adecuaciones.</p> <p>Perfeccionamiento docente: Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.</p> <p>Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo: Establecer un horario fijo para que los distintos actores de la comunidad escolar trabajen en conjunto para establecer estrategias, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional.</p>
Abril	02/04Día nacional de la concienciación del autismo	
Mayo	21/05Día mundial de la diversidad cultural	
Junio		
Julio		
Agosto	<p>18 de agosto: Día de la solidaridad</p> <p>31/08Día nacional de las personas sordas</p>	
Septiembre	Desarrollar actividades donde cada estudiante extranjero pueda mostrar a la comunidad educativa sus tradiciones y costumbres, en conjunto con el apoyo de sus compañeros y profesor responsable.	
Octubre		
Noviembre	04/11Día de la educación especial o diferencial	
Diciembre	03/12Día internacional de las personas con discapacidad	